



1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2023

Código de Proyecto: 4.22.05

Denominación del Proyecto: Dirección General de Políticas Energéticas

Tipo de Auditoría: Auditoría de Relevamiento

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2021

Objeto de la Auditoría: Dirección General de Políticas Energéticas

Objetivo de la Auditoría:

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas, áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada a efectuar un relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron.

Debilidades:

Tal como se señala en el punto 2. Estructura del Capítulo IV – Aclaraciones Previas del presente informe, al no haberse puesto en funcionamiento el Ente Público Regulador del Servicio Eléctrico (EMSE), la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General quedaron sin efecto, permaneciendo vigentes algunas de ellas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Conclusión:

La actual Dirección General de Políticas Energéticas fue diseñada teniendo en consideración los acuerdos alcanzados entre Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidos a la Transferencia de Jurisdicción, a favor de estas dos últimas, del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, y que dieron origen a la creación del Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico – EMSE.

El mencionado Ente, conformado por la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendría a su cargo la regulación y el control del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dado que la transferencia de jurisdicción prevista en los acuerdos no se concretó, los mismos son dejados sin efecto.

A su vez, las partes se comprometen a constituir un nuevo Ente, esta vez de carácter tripartito para ejercer la regulación y control del servicio mencionado.

Lo señalado produjo que la mayoría de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General de Políticas Energéticas por el Decreto N° 131-GCBA/20 quedaran sin efecto, permaneciendo vigentes sólo algunas, siendo la más relevante la de “Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida”.

Tal como se señala en el capítulo Fortalezas del presente informe, durante el año 2021, las acciones de la Dirección General de Políticas Energéticas estuvieron orientadas a la búsqueda del ahorro y uso eficiente de la energía por parte de los puntos de suministro eléctrico propios del GCBA y a la puesta a disposición de herramientas informáticas, asesoramiento y capacitaciones a MiPYMES y a otros actores involucrados en el uso racional de la energía.

Palabras Claves: Energía – Ahorro – Optimización – Observatorio - EMSE

- Se encuentra embebido el Informe Final -

